DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6637
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No 2012ER13833 - EVENTO 1077409
RADICADO FOPAE No 2012ER14588

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA LUZ MARINA DURAN CAMARGO				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	26 Y 28	MÓVIL	21	
FECHA	9 de Agosto de 2012 18 de Agosto de 2012	HORA	3:30 p.m. 9:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 87 No. 129C-04 Calle 129C No. 86A-34 Calle 129C No. 86A-28 Calle 129C No. 86A-10	ÁREA DIRECTA			600 m²		
BARRIO	Taberin II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA			25		
UPZ	28 - El Rincón	FAMILIAS	4	ADULTOS	23	NIÑOS	2
LOCALIDAD	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS			4		
CHIP	AAA0128WRPP, AAA0128WRMS AAA0128WRLW Y AAA0128WREA	OFICIO REMISORIO			CR-15302		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Taberin II Sector fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1194 del 28 de Diciembre de 2006, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4244 del 19 de Octubre de 2005, en el cual se definen la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para los predios emplazados en la Carrera 87 No. 129C-04 y Calle 129C No. 86A-34, información que puede ser consultada en la resolución de legalización, la cual reposa en la Secretaria distrital de Planeación - SDP, por lo anterior para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo allí consignadas.

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes por radicado, ha emitido documentos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

realizada en el sector aledaño a los predios de la Carrera 87 No. 129C-04, la Calle 129C No. 86A-10, la Calle 129C No. 86A-16, la Calle 129C No. 86A-22, la Calle 129C No. 86A-28, la Calle 129C No. 86A-34, la Calle 129C No. 86A-40 y la Calle 129C No. 86A-46, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en las instalaciones del FOPAE, localizadas en la Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11:

Tabla 1. Relación de los documentos emitido por el FOPAE para el sector aledaño a los predios de la Carrera 87 No. 129C-04, Calle 129C No. 86A-34, Calle 129C No. 86A-28 y Calle 129C No. 86A-10, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.

OFICIO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIONES PRINCIPALES
RO-49702 Julio de 2011	Se realizó la inspección visual y evaluación cualitativa al sector comprendido en la Calle 129C entre las Carreras 86A y 87, encontrando que las viviendas localizadas en este sector han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno; dichos taludes posiblemente no cuenten con medidas adecuadas de confinamiento para soportar los empujes ejercidos por el terreno, ni con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Viviendas que en términos generales presentan afectaciones relacionadas principalmente con agrietamientos sobre las placas de contrapiso del costado sur, grietas con longitudes que oscilan entre 1 m y 2 m, con aberturas inferiores a los 2 cm, agrietamientos que generaron daños en los acabados; adicionalmente se observaron fisuras y grietas en los muros de fachada (costado sur), grietas de tendencia vertical y horizontal, con longitudes que oscilan entre 1 m y 2 m con aberturas inferiores al centímetros. Según la Respuesta Oficial RO-49702, dichas afectaciones, posiblemente se relacionen con los asentamientos diferenciales del terreno originados por las deficiencias constructivas en los rellenos implementados para la nivelación y adecuación de los predios evaluados; sin descartar que se presente afectación en alguna red de acueducto o alcantarillado existente en el sector evaluado. Según lo consignado en la Respuesta Oficial RO-49702, la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio.	➢ A los responsables de las viviendas emplazadas al costado norte de la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, adelantar estudios detallados tanto de la interacción del conjunto suelo estructura así como de la vulnerabilidad estructural , los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños identificados, los cuales deben determinar la intervención a realizar para llevar las viviendas a los niveles de seguridad requeridos, y realizar las intervenciones recomendadas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la ley, tramitando los permisos respectivos. ➢ A los responsables de las viviendas localizadas al costado norte de la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o confinamiento en los rellenos desarrollados para la adecuación y nivelación de los predios , mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con personal idóneo y teniendo en cuenta la normatividad vigente, tramitando los permisos pertinentes. ➢ A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector evaluado , para que desde su competencia, realicen

		el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el fin de prevenir y/o corregir posibles fugas.
RO-56398 Mayo de 2012	Se realizó la visita técnica al sector de la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, sin encontrar ningún en las afectaciones evidenciadas y descritas en la Respuesta Oficial RO-49702, resaltando que no han sido acatadas las recomendaciones dadas por el FOPAE en la Respuesta Oficial RO-49702. Resaltando que de no acatarse las recomendaciones dadas por el FOPAE, en lo referente a realizar los estudios de carácter cuantitativo de comportamiento suelo estructura así como un estudio de la vulnerabilidad de las edificaciones que permitan determinar la causa detonante de las afectaciones observadas, y se implementen las recomendaciones de dicho estudio, es posible que en el corto plazo se presente compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas.	Razón por la cual se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en la Respuesta Oficial RO-49702.

Es importante mencionar que las respuestas Oficiales, antes listadas han sido remitidas a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en la Respuestas Oficiales antes listadas y que se escapan de su alcance.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

- **Visita Técnica: Día 9 de Agosto de 2012**

Se identificó un avance severo en las afectaciones identificadas y descritas en la Respuesta Oficial RO-49702 (Julio de 2011) y la Respuesta Oficial RO-56398 (Mayo de 2012), relacionados con el incremento en las aberturas de las grietas las cuales se aproximan a los 1.5 centímetros y alcanzan longitudes hasta de 3.50 metros, localizadas en los muros de cerramiento de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04 del Barrio Taberín II Sector de la Localidad de Suba. Adicionalmente, se identificaron fisuras y grietas adicionales en la placa de contrapiso de la vivienda, con longitudes cercanas a los 2.50 metros y aberturas entre los 0.5 y 1.0 centímetros aproximadamente, así como desprendimientos del pañete de la fachada localizada hacia el costado occidental del predio (sobre la Carrera 87), en un área de 0.5 m^2.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04, corresponde a una edificación de dos (2) niveles (el segundo nivel no edificado totalmente), construida en lo que según la inspección visual corresponde a mampostería parcialmente confinada por algunas columnas y vigas de amarre en el primer nivel y mampostería simple en el segundo nivel (sin elementos estructurales de confinamiento). La edificación en comento cuenta con placa de contrapiso y entrepiso al parecer en concreto reforzado, muros divisorios y de cerramiento en mampostería combinada dentro de lo que se destaca bloque y ladrillo, en la cual se evidencian deficiencias constructivas principalmente relacionadas con la ausencia de algunos elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Se destaca que para la adecuación del predio de la Carrera 87 No. 129C-04 y posterior emplazamiento de dicha vivienda, posiblemente se realizaron taludes de corte y/o relleno, en los cuales como medida de confinamiento se implementó un murete en mampostería simple, en el cual no se identificó ningún tipo de medida de refuerzo, ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial. Según la inspección visual dicho murete pudiere no ser una medida adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

Adicionalmente, se evidenciaron afectaciones similares a las presentadas en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04, en los predios de la Calle 129C No. 86A-10, la Calle 129C No. 86A-16, la Calle 129C No. 86A-22, la Calle 129C No. 86A-28, la Calle 129C No. 86A-34, la Calle 129C No. 86A-40 y la Calle 129C No. 86A-46, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, las cuales al parecer se derivan de las deficiencias constructivas en los rellenos sobre los que se encuentran emplazadas dichas edificaciones, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar, dado que dichas afectaciones se presentan solamente en éstas viviendas y los demás elementos de infraestructura no presentan afectación alguna; resaltando que en el sector no hay evidencia de fenómenos de remoción en masa de carácter general ni local que pudieran afectar la estabilidad de las viviendas.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el incremento de las afectaciones identificadas en las Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398 se encuentran, los asentamientos diferenciales experimentados por la vivienda desde su construcción a la fecha, así como el **NO** acatamiento de las recomendaciones de las Respuestas Oficiales en mención, en lo referente a: *adelantar estudios de carácter cuantitativo, de interacción suelo estructura así como un estudio de la vulnerabilidad de la edificación que permita establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en la vivienda e implementar las recomendaciones que se deriven de dichos estudios.* Dicha situación ha degrado severamente las afectaciones evidenciadas en la vivienda, las cuales al momento de la inspección visual comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma la cual está emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04, razón por la cual se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad.

- **Visita Técnica: 18 de Agosto de 2012**

El día 18 de Agosto de 2012 en atención al radicado FOPAE 2012ER14588, se realizó nuevamente verificación al sector localizado en la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, con el fin de adelantar la inspección visual y evaluación cualitativa a las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 129C No. 86A-10, la Calle 129C No. 86A-16, la Calle 129C No. 86A-22, la Calle 129C No. 86A-28, la Calle 129C No. 86A-34, la Calle 129C No. 86A-40 y la Calle 129C No. 86A-46, encontrando en dichos

predios edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, construidas en lo que según la inspección visual, corresponde a mampostería parcialmente confinada y mampostería confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cuentan algunas viviendas con cierre de cubierta en concreto y otras con cubiertas livianas en teja de asbesto cemento. Se observa que en la mayoría de las edificaciones emplazadas en el sector evaluado, se han realizado ampliaciones situación que posiblemente pudiere generar cargas mayores sobre los rellenos donde se encuentran cimentadas las viviendas y muy posiblemente las medidas de estabilización implementadas en dichos taludes de corte y/o relleno no contemplaban dicha sobre carga.

Por otra parte, dado que el sector evaluado presenta una pendiente cercana a los 40 grados, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y/o relleno, en los cuales se observó como medida de estabilización de los mismos, muros en mampostería los cuales no cuentan con ningún tipo de medida de refuerzo, ni obras para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial y en los que al momento de la inspección visual se evidenciaron grietas con aberturas cercanas a 1.5 centímetros y longitudes que alcanzan los 2 metros, por lo anterior dichos muros podrían no ser una medida de contención adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno.

A nivel general, las viviendas evaluadas presentan afectaciones hacia el costado sur en las placas de contrapiso evidenciadas en grietas que alcanzan longitudes cercanas a los 3.50 metros con aberturas de aproximadamente 1 cm, así como fisuras y grietas en los muros de la fachada y los muros divisorios del costado sur, grietas de tendencia vertical y horizontal con aberturas entre los 0.5 y 1.0 centímetros y longitudes de 2 metros aproximadamente; afectaciones que según lo observado no han presentado ningún avance con respecto a lo observado y descrito en las Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398.

Cabe resaltar que a la fecha de la visita no han sido acatadas las recomendaciones de las respuestas oficiales mencionadas anteriormente, y las afectaciones observadas en las mismas al momento no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas al momento de la visita realizada el día 18 de Agosto de 2012.

En la visita técnica no se logró tener acceso a los predios de la Calle 129C No. 86A-16, la Calle 129C No. 86A-16, la Calle 129C No. 86A-16 y la Calle 129C No. 86A-16, ya que nadie respondió al llamado, sin embargo en la inspección realizada desde el exterior, se identificaron en los muros de fachada, fisuras de tendencia vertical y diagonal con longitudes entre los 50 centímetros y 1.50 metros aproximadamente y aberturas entre los 0.5 y 1.0 centímetros, los cuales no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas en el corto plazo.

Entre las posibles causas por las cuales se han presentado las afectaciones en las viviendas evaluadas, se encuentran los asentamientos diferenciales experimentados por las viviendas desde su construcción a la fecha, sumado a los asentamientos que han experimentado posterior a las ampliaciones que se han realizado en la mayoría de la viviendas, las deficiencias constructivas de las medidas implementadas como sistemas de contención para la estabilización de los taludes de corte y/o relleno implementados para la adecuación de los predios y posterior emplazamiento de las viviendas allí existentes, además del **NO** acatamiento de las recomendaciones dadas mediante las Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398. Finalmente, es pertinente resaltar que de no acatar las recomendaciones de las Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398 y las recomendaciones del presente Diagnóstico Técnico, es posible que se presente un incremento considerable en las afectaciones observadas en las viviendas, situación que pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas.

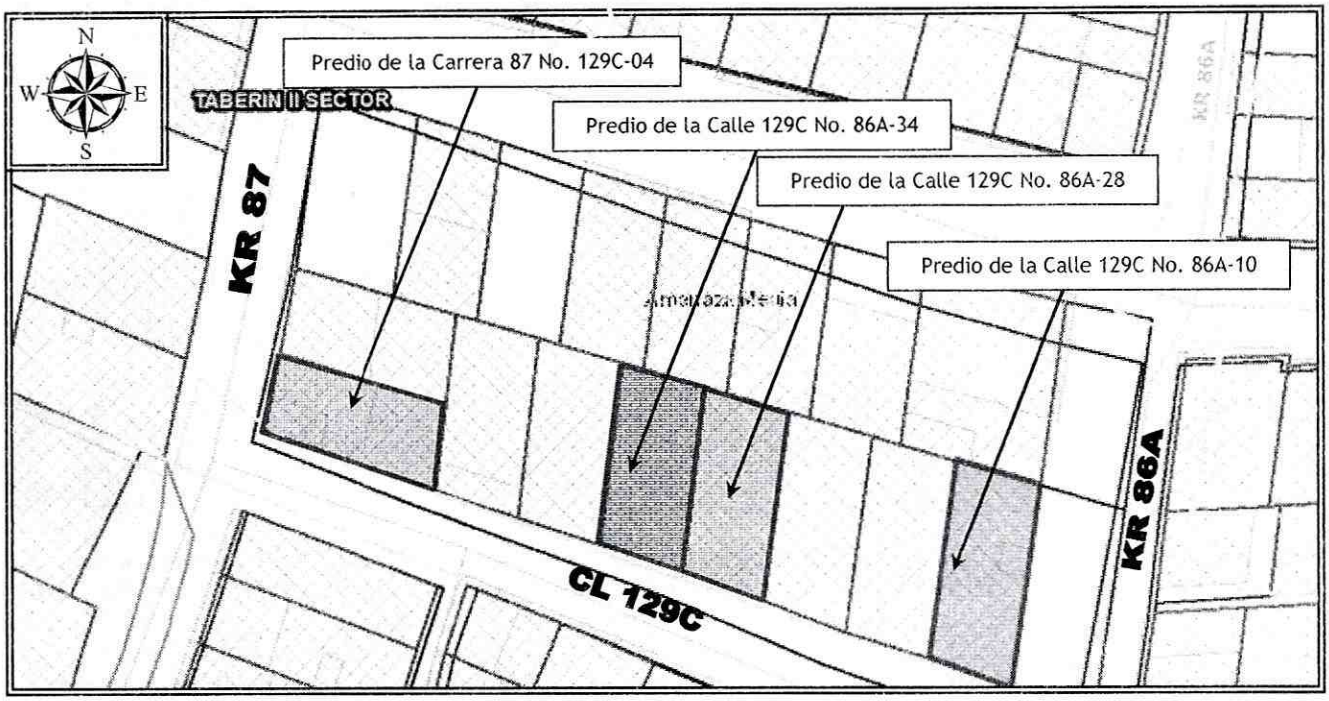


Figura 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Taberin II Sector, de la Localidad de Suba (Según el POT).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

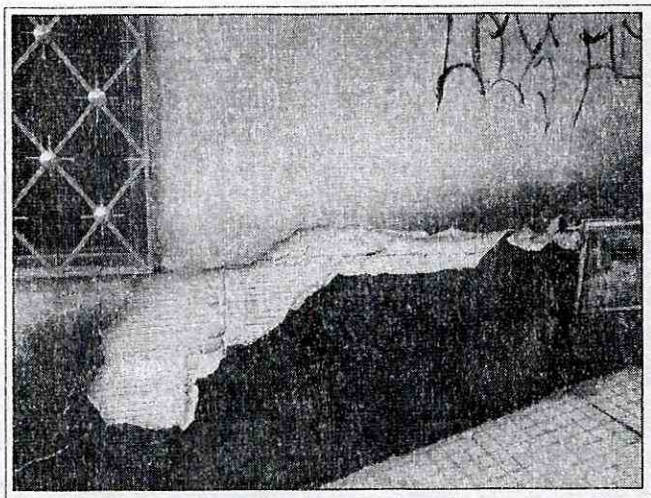


Fotografía 1. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.

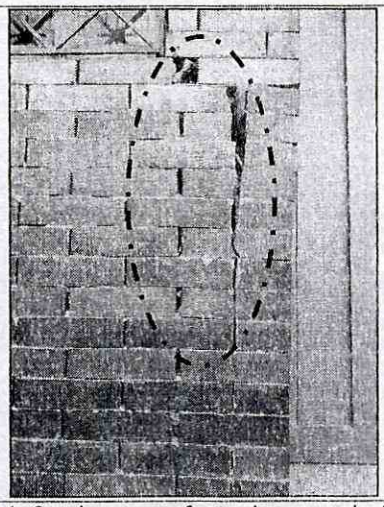


Fotografía 2. Se observan grietas y fisuras de tendencia vertical y horizontal con aberturas cercanas a 1 centímetro y longitudes de aproximadamente 2.50 metros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 3. Se observa perdida del recubrimiento en mortero, en algunos sectores de los muros de fachada del predio de la Carrera 87 No. 129C-04, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.



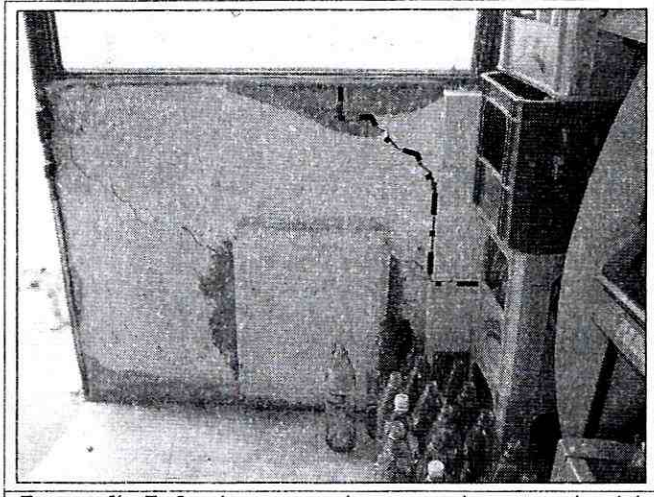
Fotografía 4. Se observan afectaciones en la fachada del predio de la Carrera 87 No. 129C-04, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, identificadas por grietas de 3 centímetros de tendencia vertical y longitudes cercanas a 1 metro.



Fotografía 5. Se observan grietas generalizadas en la placa de contrapiso de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, grietas que cuentan con aberturas de 1 centímetro y longitudes de 2.50 metros.



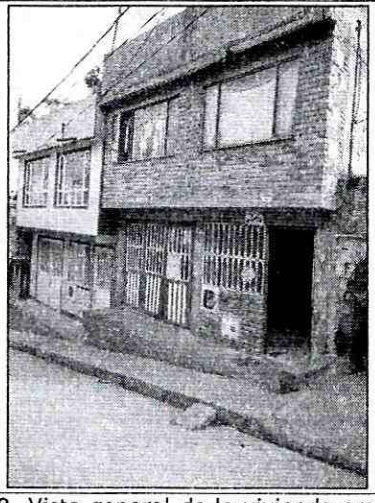
Fotografía 6. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-34, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.



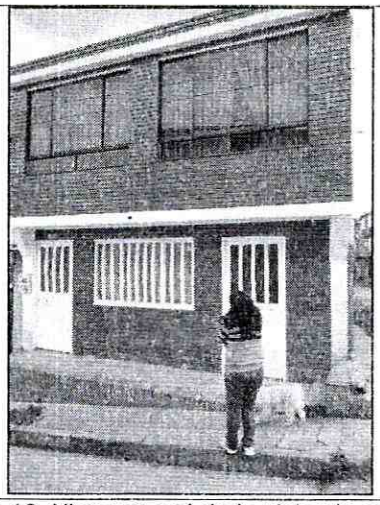
Fotografía 7. Se observan en los muros de antepecho del primer nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-34, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, grietas de tendencia diagonal con aberturas de aproximadamente 1 centímetro.



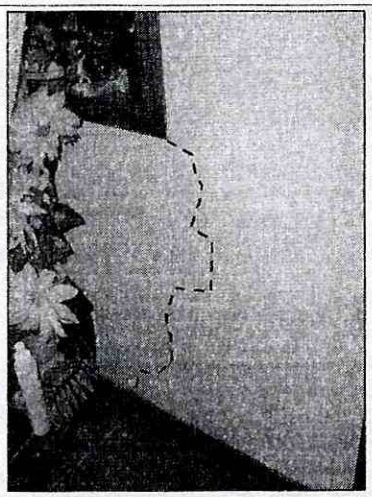
Fotografía 8. Se observan grietas con longitudes de aproximadamente 2.5 metros y aberturas de 1 centímetro en la placa de contrapiso hacia el costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-34, grietas que generaron daños en la cerámica de los pisos.



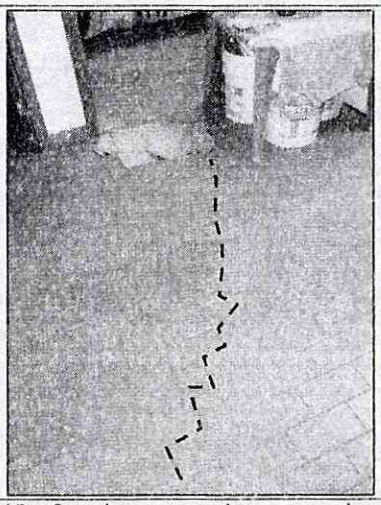
Fotografía 9. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-28, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.



Fotografía 10. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-10, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.



Fotografía 11. Se observan en algunos muros divisorios fisuras con aberturas de 5 milímetros y longitudes de 50 centímetros en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-10, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.



Fotografía 12. Se observan grietas con longitudes de aproximadamente 2 metros y aberturas de 4 milimetros en la placa de contrapiso hacia el costado sur de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 129C No. 86A-10, grietas que generaron daños leves en la cerámica de los pisos.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No 2. Afectación en los predios evaluados, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Carlos Julio Retavisca	Carrera 87 No. 129C-04	3	3	0	Grietas y fisuras en los muros de cerramiento y divisorios de la vivienda, así como en la placa de contrapiso, viéndose comprometida su estabilidad estructural.
2	Gladis Bello	Calle 129C No. 86A-10	6	6	0	Se identificaron grietas en la placa de contrapiso y en los muros divisorios, situación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
3	Sin Información	Calle 129C No. 86A-16	-	-	-	Se identificaron grietas en los muros de fachada del primer. Situación que al momento no compromete la estabilidad estructura y habitabilidad de la vivienda (inspección realizada desde el exterior).
4	Sin Información	Calle 129C No. 86A-22	-	-	-	Al momento no se identificó ningún tipo de daño en la fachada (inspección realizada desde el exterior).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
5	Ana Belén Herrera Torres	Calle 129C No. 86A-28	-	-	-	Se identificaron grietas en la placa de contrapiso y en los muros divisorios, situación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
6	Juan de Jesús Fandiño	Calle 129C No. 86A-34	10	8	2	Se identificaron grietas en la placa de contrapiso y en los muros divisorios, situación que no compromete la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda.
7	Sin Información	Calle 129C No. 86A-40	6	6	0	Se identificaron grietas en los muros de fachada del primer. Situación que al momento no compromete la estabilidad estructura y habitabilidad de la vivienda (inspección realizada desde el exterior).
8	Sin información	Calle 129C No. 86A-46	-	-	-	Se identificaron grietas en los muros de fachada del primer. Situación que al momento no compromete la estabilidad estructura y habitabilidad de la vivienda (inspección realizada desde el exterior).

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Es posible que de no acatar las recomendaciones de las Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398 y las recomendaciones del presente Diagnóstico técnico en lo referente a: *realizar estudios detallados de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural y comportamiento suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de las afectaciones evidenciadas en la vivienda e implementar las recomendaciones que se deriven de dichos estudios*, se presente un avance en las afectaciones evidenciadas en las viviendas evaluadas, lo que pudiere comprometer la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del sector localizado en la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba.

Tabla No. 3. Predio con evacuación temporal y preventiva, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Carlos Julio Retavisca	Carrera 87 No. 129C-04	19.223.060	310 8858939	4817

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 87 No. 129C-04 del Barrio Taberín II Sector de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, bajo cargas normales de servicio, por los daños severos que presenta la vivienda en los muros de cerramiento y divisorios; así como por las deficiencias constructivas observadas en dicha vivienda.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 129C No. 86A-10, la Calle 129C No. 86A-16, la Calle 129C No. 86A-22, la Calle 129C No. 86A-28, la Calle 129C No. 86A-34, la Calle 129C No. 86A-40 y la Calle 129C No. 86A-46, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, ni por las grietas y fisuras identificadas en los muros de cerramiento, divisorios y en las placas de contrapiso de las viviendas, ni por procesos de remoción en masa de carácter general ni local, ya que no se encontró evidencia de los mismos en el sector. Sin embargo se destaca que de no acatar las recomendaciones dadas en la Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398, como en el presente diagnóstico técnico, pudieren incrementarse los daños observados en las viviendas, llegando a comprometerse la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 87 No. 129C-04, Barrio Taberin II Sector de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad.

Adicionalmente se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en las Respuestas Oficiales RO-49702 y RO-56398, en lo referente a:

- *A los responsables de las viviendas emplazadas al costado norte de la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, adelantar estudios detallados tanto de la interacción del conjunto suelo estructura así como de la vulnerabilidad estructural , los cuales permitan establecer la causa detonante de los daños identificados, los cuales deben determinar la intervención a realizar para llevar las viviendas a los niveles de seguridad requeridos, y realizar las intervenciones recomendadas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la ley, tramitando los permisos respectivos.*

- *A los responsables de las viviendas localizadas al costado norte de la Calle 129C entre la Carrera 86A y la Carrera 87, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o confinamiento en todos aquellos taludes de corte y/o relleno desarrollados para la adecuación y nivelación de los predios , mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con personal idóneo y teniendo en cuenta la normatividad vigente, tramitando los permisos pertinentes.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- *A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, verificar la existencia y funcionalidad de redes de acueducto y/o alcantarillado que pudieren existir en el sector evaluado , para que desde su competencia, realicen el mantenimiento periódico, suficiente y preventivo de dichas redes, con el fin de prevenir y/o corregir posibles fugas.*

Finalmente se recomienda:

- A la Alcaldia local de Suba, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202140126 CND

Elaboró

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP VIAS
MATRÍCULA	54202124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	MARCO ANTONIO AMAYA ARCINIEGAS
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - MAGISTER EN GEOTECNIA
MATRÍCULA	152021-20660 BYC

Revisó

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS- ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Revisó

MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov